

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43863 MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Alberto Juan Sánchez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Concurso Abreviado 0000005 /2017 y NIG n.º 30027 41 1 2017 0000077, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Andrés Alacid Pardo, con NIF n.º 27435497Q.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonio Mompean Franco, con domicilio postal en c/ Jerónimo de Roda, n.º 1 de Murcia, teléfono 968 28 24 09, fax 968 28 36 52 y dirección electrónica señalada antonio@texconsa.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la ciudad de la justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Molina de Segura, 12 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Juan Sánchez Martínez.

ID: A180054845-1